



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Departamento de Boyacá  
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA**

*TRASLADOS Nro. 44*

CLASE	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	LINK
ALIMENTOS	2021-214	LORENZA LOZANO TORRES	RUBÉN DARÍO CORONADO BOLÍVAR	AGOS 2 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	AGOS 3 DE 2021	AGOS 9 DE 2021	<a href="#">VER</a>
ALIMENTOS	2021-215	OTONIEL CORONADO COMBARIZA	EDISON FERNEY CORONADO COMBARIZA	AGOS 2 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	AGOS 3 DE 2021	AGOS 9 DE 2021	<a href="#">VER</a>
EJECUTIVO	2021-213	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIEGO IGNACIO LÓPEZ SIERRA	AGOS 2 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	AGOS 3 DE 2021	AGOS 9 DE 2021	<a href="#">VER</a>
PERTENENCIA	2021-209	JOSÉ VICENTE VALDERRAMA SANDOVAL	PERSONAS INDETERMINADAS	AGOS 2 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	AGOS 3 DE 2021	AGOS 9 DE 2021	<a href="#">VER</a>
SUCESIÓN	2021-216	OTILIA FONSECA DE OCHOA	ALFONSO OCHOA	AGOS 2 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	AGOS 3 DE 2021	AGOS 9 DE 2021	<a href="#">VER</a>

**JAIRO RAMÍREZ MOJICA**  
SECRETARIO

**Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)**

**Artículo 90. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda**

... En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

**Artículo 110. Traslados**

Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.